



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 NOV. 1987

Expte. N° 14.206/86 - REF. N° 3/86

VISTO:

Estos actuados relacionados con el concurso cerrado de antecedentes y pruebas para cubrir el cargo de Jefe del Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, categoría 20 del agrupamiento administrativo sustanciado por la Facultad de Ciencias Tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución rectoral N° 412-87 del 18 de Agosto del año en curso, recaída a Fs. 144/146, dictada ad referendum de este cuerpo, / no se hace lugar al recurso jerárquico formulado por el señor Moisés López, postulante que participó en dicho concurso, en mérito a lo aconsejado por / Asesoría Jurídica en su dictamen N° 1150 del 22 de Julio último;

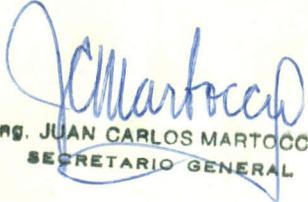
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 31/87,

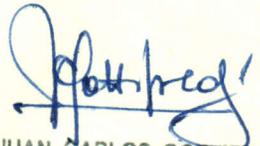
EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 29 de Octubre de 1987)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la resolución rectoral N° 412-87, por la que no se hace lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor Moisés LOPEZ, D.N.I. N° 16.383.022.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y siga a la Facultad de Ciencias Tecnológicas a sus demás efectos.



  
ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

  
C.P.N. OSBAI DO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 592 - 87